



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑODE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y DOS.

Don Carlos Portagracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Cerdeña de Portugal de Na
varra de Exarada de Toledo de Valencia de Galicia de Murcia de Xaon
y La Reyna Dona Mariana de Austria Suma Señora Como Sutu
tora Curadora y Gouerna dora de dichos Reynos Señorios - alos
Consejo Justicia y Reximiento de la villa de Sumilla Salvo y Gracia
Sucedá quien en nuestra Corte y Chancilleria ante el presidente y
res de nuestra Audiencia qui reside en la ciudad de Granada de gran
daria recibian por Curador en ella en nombre de Don Juan Thomas fer
nan dez Don Antonio Matteo Thomas Soriano y Consortes Peñero y
Señor de dicha villa Por trapetion que presento sequerello antenos de los
diciendo que siendo sus partes descendientes de uno de los ochenta
Cavalleros Ganadores de esta dicha villa y quicomo a tales siempre se
lesavia guardado sus honrras y prehemnencias de Cavalleros
hijos delgo notorios Conforme a lo prebi de los Concedidos adichos
Ochenta Cavalleros Ganadores y quicomo de ante los dichos preuilejos
Lo qual han sido descendientes de dichos Ganadores a suavencia
de Don Samitao deo fuan Pordestado noble con cuya Costumbre
y Posesion a suavencia de Destauan, Era así que siendo pedidos
sus partes alos dichos Consejo Justicia y Reximto quicomo entra
son en dichas Elecciones Por dicho estado este presente año a unqu
a suades Confrade de dicha nobleza y hidalguia Por lo estar
a sus partes no les antades quicomo entraron en ella. Conpretexto
de una nuestra Provision Ganada a Reximiento de Don Juan
de los Couos clano Ganado de seiscientos y cinquenta En que
seo mandaua quicomo las dichas Elecciones guardasies de las
Segis de el Reyno y Costumbre que no era Contraria antes si